

LA ARQUITECTURA RELIGIOSA-POPULAR. LA ERMITA DEL AMPARO DE CÁCERES Y OTRAS CONSTRUCCIONES RELIGIOSAS EN LA SIERRA DE LA MOSCA

JESÚS-FERNANDO BRAVO DÍAZ

Licenciado en Geografía e Historia.
Máster en Métodos y Técnicas de Investigación
Histórica, Artísticas y Geográficas. UNED Madrid.

El conocimiento completo de la historia de las ermitas cacereñas, se ve limitado a consecuencia de la escasa documentación existente, ya que solían estar relacionadas con diferentes cofradías de la ciudad, y en consecuencia, mucha de su documentación terminaba en manos de particulares, no controlada por los archivos adecuados, mal conservada por los archivos de las propias cofradías y como resultado la pérdida de una delicada documentación histórica y artística que luego resulta difícil de recuperar.

El presente trabajo analizará la Ermita del Santo Cristo del Amparo, junto con la importancia de la arquitectura religiosa popular en la llamada Sierra de la Mosca o de la Montaña de Cáceres, su interacción urbanística y aquellas disposiciones registradas en las Constituciones Synodales compiladas por D. Pedro de Carvajal Obispo de la Santa Iglesia de Coria y publicadas en el Synodo celebrado en la ciudad de Coria el 9 de abril de 1606. Legislación esencial para conocer la ordenación del territorio eclesiástico, ermitas y demás construcciones religiosas.

Una metodología de trabajo con un estudio de la ermita de Santo Cristo del Amparo, fases de su construcción, análisis de los textos que dieron lugar al patronazgo de la ermita, y últimas reformas llevadas a cabo.

Cuando se acometen labores de documentación relacionadas con la historia de estas edificaciones religiosas, nos encontramos que las escasas diligencias existentes de sus

escribanos, omitiendo con demasiada frecuencia las reseñas de los acontecimientos mas relevantes o bien los despacharon con escuetas diligencias que, si entonces eran de clara inteligencia para todos, hoy resultan, cuanto menos de dudosa interpretación, lo que nos crea un obstáculo importante a la hora de conocer mejor su propio pasado.

Pero a una negligente custodia de los archivos, que es la mejor fuente de información de estas edificaciones religiosas, hay que achacar el extravío, deterioro, destrucción y, pérdida de una valiosa documentación que debería de ser origen del esclarecimiento de congregaciones católicas y particulares que han contribuido al incremento del patrimonio religioso, cultural, artístico y tradicional de nuestras ciudades.

Cáceres se configura entorno una distribución de edificios religiosos, formados por parroquias, conventos, hospitales y ermitas unidas todas ellas a una arquitectura señorial y de fuertes linajes. Nos podemos encontrar ermitas aisladas, adosadas a casas e incluso formando parte de ellas mismas, otras en los arrabales, en campos cercanos, en las puertas de acceso a la ciudad o usando la propia muralla para completar su construcción.

Distinguimos tres tipología de arquitectura religiosa cacereña: los templos, los conventos y las ermitas, oratorios y/o humilladeros. Las ermitas, esas arquitectura de carácter religiosa popular, unas veces denominadas oratorios, y otras humilladeros, suelen formar un grupo amplio dentro de una función colectiva-religiosa, pero restringida, pues rara vez solían abrirse al culto, salvo días determinados.

El objetivo genérico consiste en la necesidad de dejar constancia de una arquitectura sin condicionamientos teórico-práctico, usando cualquier tipología de materiales y construcción, carentes de un orden técnico que se une al progresivo aumento de las ciudades dando lugar en ocasiones, a quedar imbuidas dentro de las propias estructuras urbanas.

Nos encontramos ante edificaciones de carácter popular, no solamente por su fábrica sino también por la devoción que emanaban debido en gran medida, a la labor de sus moradores. Se trata de pequeñas edificaciones que tuvieron una gran importancia en la vida tradicional de nuestros pueblos y en los grupos gremiales de nuestras ciudades, donde se invirtió el trabajo de anónimos artesanos, especialistas en artes menores.

En consecuencia podemos decir, que hablamos de una forma arquitectónica de carácter religioso - popular, diseñada, construida y mantenida por el pueblo, que hacia su aportación personal mediante donativos y poniendo a sus servicios la mano de obra barata, buscando el patronazgo íntimo o individual de una divinidad religiosa.

Las devociones a los santos son el productos de un culto popular en cualquier país católico, en lugares altos o que llaman la atención por su belleza hay una ermita o santuario, todo ello causa una fuerte impresión en los sentidos, no en el entendimiento, que tiende a cargarles de un significado misterioso¹.

1 CARO BAROJA, J. *Las formas complejas de la vida religiosa en la España de los siglos XVI y XVII*. Biblioteca de la Historia SARPE. Madrid 1985, pág. 99.

Este texto con cargados matices de los siglos XVI- XVII, nos pone de manifiesto que entorno a las ermitas, oratorios y humilladeros, existe un aire místico y de fe, surgido del ser humano y vertido sobre una tradición popular que se va a prolongar durante siglos de existencia, llegando a ser el centro de atención de gran cantidad de fieles de un lugar determinado.

Cuando las contemplamos en la soledad de sus campos fuera del bullicio de la urbe, nos surge el interrogante del origen de muchas de estas edificaciones, dejándonos seducir por su misticismo, historia, estética, arte y todo de lo que de ellas emana, en esa contemplación silenciosa donde se mezcla la soledad y la calma.

Las solemos encontrar ocupando antiguos emplazamientos de un templo pagano, otras son los restos de antiguos despoblados medievales, las hay que surgen de los cimientos de antiguas fortalezas y atalayas defensivas, y otras, suelen tener a su alrededor las necrópolis que albergan los restos de quienes las construyeron o mandaron construir, pero lo mas importante es que en todas ellas la mano humana, sencilla y sin fundamentos técnicos del hombre humilde, del artesano, orfebre, entallador, carpintero..., se ha dejado sentir para darse a conocer a lo largo de los tiempos de la historia.

Ya hemos mencionado anteriormente que la gran mayoría de estas construcciones, se encuentran en terrenos despoblados, aunque no existe un modelo definido para su emplazamiento, ya sea en las laderas de una montaña, o en los llanos, cercanas a un río o algún pequeño núcleo de población. De una manera o de otra, no dejan de ser edificaciones en la mayoría de las veces solitarias y dejadas al amparo de agentes externos.

Las ermitas, oratorios y humilladeros, suelen ser construcciones de pequeñas dimensiones, con características muy similares, de una sola planta, cuya forma mas representativa es rectangular de cruz latina, donde abundan las bóvedas en ocasiones falsas, con un pequeño ábside en la cabecera de sus plantas donde suele existir un pequeño altar bien adosado a la parad o bien libre de esta, y una hornacina frontal que es donde se coloca la imagen para ser venerada por los fieles o devotos.

A su planta hay que unir ese espacio dedicado a la sacristía, por lo general pequeño habitáculo abovedado y en ocasiones adornado con hornacina, que en la mayoría de las veces suele hacer la función de almacén de determinados enseres de la propia ermita o cofradía que la regenta. En el exterior llama la atención los muros fuertes, anchos con escasa cimentación, con pesados contrafuertes tanto en el interior, como en el exterior.

Un aspecto destacado son los diversos materiales empleados; ladrillo, arena, cal, mezcla de morteros, piedra, madera, metal, el sillar, la mamposterías, la tapia y el adobe. En el exterior suelen tener ciertas aperturas o ventanas, aunque la mayoría de las construcciones son de un carácter macizo y hermético. Otro elemento destacable es la portada bien dintelada o arqueada, pero lo general con un marcado carácter sencillo.

En definitiva hablamos de conjunto de edificaciones, olvidadas en ocasiones de la catalogación artística de monumentos, lo que llevó en varios caso al abandono o la destrucción por las inclemencias de los diferentes agentes atmosféricos, o por la mano del hombre. Un ejemplo destacable lo tenemos en la Ermita de San Jorge algunas veces denominada

del Salvador, o la Ermita de Santiago de Bencaliz entre las localidades de Aldea del Cano y Casas de Don Antonio, que se encuentran ambas al amparo de las inclemencias del tiempo y como consecuencia en abandono con una gran pérdida artística y patrimonial.

No podemos olvidar, al tratar esta temática de las ermitas, que nos estamos moviendo sobre el concepto amplio de arquitectura tradicional y religiosa, y por lo tanto con unas técnicas constructivas adquiridas bien por procesos evolutivos endógenos y culturales, que han servido para dar respuesta a las necesidades no solamente sociales, físicas y espiritual generando un modelo de arquitectura propios, que bien podríamos definir como arquitectura devocional.

Entendemos que las edificaciones de ermitas, oratorios y humilladeros, no son una mera expresión material con valor en sí misma de acuerdo con los criterios estéticos o arquitectónicos que se le quiera atribuir, sino por el contrario, su valor radica en su condición de verdaderos testimonios documentales, que nos hablan del pasado y del presente, de la historia viva y verdadera de una sociedad, de sus gentes, de un pasado histórico basado en creencias, mitos y rezos, que en ocasiones servían como sedes de las cofradías y a veces tenían ligadas capellanías con cierta vinculación económica. Dado el coste que implicaba su construcción, tanto por el valor de los materiales como el tiempo de trabajo a realizar, el voto de construir una ermita, humilladero o un oratorio, podría ser uno de los compromisos mas importante que adquiriría una población para fomento de la devoción a una imagen.

Las ermitas una vez terminadas eran el escenario de misas y demás actos piadosos. Algunas eran simplemente casas particulares reformadas. Otras eran sencillos humilladeros ubicados en los alrededores de los pueblos, donde habitualmente se detenían las procesiones².



A partir de las determinaciones del Concilio IV de Letrán, los sínodos de las iglesias diocesanas se celebraron con bastantes regularidad. Las conclusiones que a modo de aplicaciones concretas se obtenían en dichas reuniones, se plasmaban en las denominadas Constituciones Synodales, y originaban las normas eclesiásticas que regulaban la vida de la diócesis. Su importancia superaba con creces las grandes compilaciones teológicas del Medioevo y del Renacimiento. Las Constituciones Synodales son una fuente inagotable para el conocimiento de la realidad social y litúrgica de la iglesia. En la temática que nos ocupa de las ermitas, los cultos a celebrar en las mismas, así como su construcción y mantenimiento, constituye una importante fuente de la información.

2 WILLIAM A. CHRISTIAN, Jr. *Religiosidad local en la España de Felipe II*, Madrid, Nerea, 1991, pág. 94.

En la Constitución Synodal del Obispado de Coria del año 1537, en su Título XXXIII y cap. 15, se dice sobre la actividad a desarrollar en ermita, incluso podemos ver como se advierte de alguna que otra sanción sino se toman las medidas adecuadas una vez finalizado el culto en la ermita. Aquí ya destacamos, no solamente la importancia de la existencia devocional de este tipo de edificaciones religiosas, sino también lo esencial que resulta para la vida religiosa de la Diócesis.

Otrosí, estayamo y ordenamos no se hagan vigiliás de noche, que se dicen veladas, en las iglesias ni hermitas, para que mejor se pueda cumplir, mandamos a los mayordomos de las dichas iglesias y hermitas que en día de su advocación la cierran dos horas después de anochecido, so pena de dos mil mr³.

La Iglesia participó en la codificación de las conductas populares y la moral de los ciudadanos, labor que los dirigentes diócesanos reflejaron en las actas sinodales de las diócesis respectivas. Se trata de un conjunto documental de gran riqueza sobre las actitudes, comportamiento y en general sobre la rutina cotidiana de los fieles, así fueron calificados como: *auténticas radiofrías de las iglesias locales y de los escenarios en que se desarrolla su actividad*⁴.

La vida cotidiana estaba impregnada por la presencia continua de lo sagrado, pero esta presencia parece revelar la familiaridad con ese componente de creencias populares que se adentraba en la vida de ermitas y humilladeros, un claro ejemplo de ello lo encontramos en la utilidad de los espacios religiosos.

Constituyen las ermitas y humilladeros, las primeras edificaciones de cierta entidad y de uso colectivo erigidos en villas y aldeas. Los sínodos se hacen eco del apego de la clerecía a lo mundano, popular y cotidiano, no solamente quedaban reflejados en ellos las disposiciones sobre el uso de los templos, ermitas, humilladeros y santuarios, sino también lo concerniente a medidas tocantes al concubinato, al juego, al decoro; El Sínodo plasentino de 1534 nos dice:

*La negligencia de los perlados a dexado crecer la soltura de los clérigos, de manera que este pecado —concubinato— no solo es castigado, pero ha venido a tanta costumbre y disolución que los malos se favorecen del y los ignorantes piensan y que no es pecado*⁵.

El Sínodo celebrado en Plasencia en 1499 expone con claridad como se celebraban las vigiliás haciendo alusión a ermitas y oratorio;

Ay en nuestro obispado algunas iglesias y ermitas en que los fieles cristianos, así en tiempos antiguos, como agora, tuvieron e tienen devoción, e por esto acostumbraron y a tener

3 Archivo Histórico Diocesano (A.H.D.) Historia de la Diócesis, caja 12, legajo 82, pág. 256, 9 abril 1606, Constituciones Synodales.

4 MATIAS Y VICENTE, Jc. *Sínodos extremeños recogidos en el Synidocum Hispanium*. Cáceres, I.C.B. Alcántara, 1991, págs. 171-177.

5 A.H.D. Synidocum, Cáceres 1987, leg 6º, nº 56,

*vigilias a las tales iglesias y ermitas. Y crecio tanto la devoción que, juntándose muchas gentes comenzaron a venir inconvenientes, unos llevaban cosas de vender como a ferias, otros van de noche a tener vigilia nocturnas, orar e rezar y a potros salenses fuera de los tales iglesias y ermitas do acaecen rencillas, quistiones y otras cosas feas*⁶.

El Sínodo celebrado en la ciudad de Coria provincia de Cáceres, marcó pautas esenciales para la ordenación del territorio eclesiástico y su importancia en el uso y construcción de los espacios religiosos, sería el Obispo D. Pedro de Carvajal, quien en 1606 llevaría a cabo estas grandes reformas extremeñas.

El Obispo tenía la obligación de celebrar sínodo cada año en su diócesis, según lo prescrito en el c. 6 del Concilio IV de Letrán, y dos veces cada año, según lo establecido por el Concilio legatino de Valladolid de 1228. En el año 1606 D. Pedro de Carvajal, Obispo de Coria, reúne Sínodo Diocesano para dictar leyes que actualicen las existentes con respecto a iglesia, ermitas y oratorios, cumpliendo lo mandado por el Concilio de Trento. En las Constituciones Synodales en el Título XXXVI, constitución III, se establece lo siguiente:

*Que ninguna persona habite ni more en hermita sin ser examinado de su vida y tener licencia del ordinario expresa. Otrosi mandamos, que en las dichas hermitas ninguna persona habite ni more sin que tenga licencia. Y exhortamos y mandamos a los Visitadores de este nuestro Obispado tengan cuidado e haze guardar y cumplir esta costitución y proveer como las dichas hermitas esten limpias, bien reparadas y cerradas. Que ninguno en este Obispado se atreva a edificar hermitas ni humilladeros sin licencia del ordinario....” las hermitas que de nuevo se vinieren de hazer y edificar, se han de començar, con atención al sitio ñeque conviene hazerçe y a la necesidad que se alega y ay y a la posibilidad, y qualidad y cantidad de los vecinos e parochianos que han de tener y tienen.... y se han de edificar por oficiales peritos, a quien les encagaremos y de compete edificio.... y ha de proceder licencia del Ordinario Eclesiástico e información de commo es util y necesario edificarçe... por lo cual mandamos que ninguno se atreva a edificar ermitas ni humilladeros sin nuestra licencia o de nuestros sucesores.... y las que edificaren sin la dicha licencia incurran en pena de excomunió mayor y treynta mil maravedis.... y si pareciere al Obispado seandemolidas y derribadas a costas de los edificadores*⁸.

Synodo Diocesano de Coria sobre aquellas ermitas o humilladeros que se encuentran en ruinas:

Que los Curas, Beneficiaris y Mayordomos de las hermitas teniendo ruinas en ellas, de aviso con tiempo al Obispado, a su Provisor y Visitador, y asy mismo lo den de ermitas caydas o que se cayeren....Mandamosdel reparo que fuesse nezeçario para impedir ruina alguna, y de la hermita que estuvieren caidas o se cayeren adelante y de lo que costare el dicho reparo, y levantarla y se ha de encargar obra alguna, ansi en los tejados como en las paredes.... y

6 A.H.D. Synodicon, Plasencia, lg. 1-16, p. 354. *La celebración de fiestas en ermitas y templos aislados.*

7 A.H.D. Constituciones Synodales del Obispado de Coria.caja 13, leg. 82 Título XXXVI, Constitución III, pp. 171.

8 A.H.D. Constituciones Synodales del Obispado de Coria. Título XLII. Constitución I, pág. 98.

*mandamos que los Curas, y Mayordomos negligentes en lo dicho que tanto importa, sean multados y penados al arbitrio de nuestros visitadores conforme a la culpa que vuiere tenido*⁹.

Las Constituciones Synodales establecen como tienen que ser y deben permanecer a diario:

*Que las hermitas de este Obispado tengan puertas y llaves, y esten siempre cerradas, y las que no lo estuvieren los mayordomos se la hagan poner dentro de tres meses y se dicta a los mayordomos que no gasten en obras de hermita de mil quinientos maravedis arriba.... Mandamos que las hermitas deven tener puertas y llave, y estan cerradas quando han de estar solas, sin que aya persona o personas con cuidado de guardarlas para que no entren ganados... y no esten expuestas a cometerse en ellas cosas indecentes, y la que no tuvieren puertas mandamos a los mayordomos las hagan y pongan dentro de tres meses de la publicación de esta nuestra constitución, sopena de quinientos maravedis, y la misma pena incurran los que entraren y metieren ganado en ellas... y prohibimos a los mayordomos de las hermitas o humilladeros que no gasten maravedis algunos en obras y ornamentos sin licencia de nuestro Provisor*¹⁰.

En Cáceres hay que analizar estas edificaciones como hechos individuales con historias propias pero formando parte integrante de un patrimonio histórico, artístico y cultural emanado del pueblo que se ha ido integrando en el conjunto urbano formando parte del mismo. Ejemplos como las ermitas de San Marquino, San Vito, Soledad, La Paz, San Blas, Las Candelas, San Antonio, los Santos Mártires y algunas ya desaparecidas como San Marco adosada a la murallas, son un claro.

Para estas construcciones el desarrollo económico, social y cultural ha ayudado en ocasiones, a la pérdida de valores religiosos y por consiguiente al abandono de muchos de estos lugares, lo que conlleva el riesgo de olvidarse de un patrimonio histórico y cultural de extremado valor.

Nos encontramos ante unas edificaciones que por lo general son de reducido tamaño y que tienen la función de culto a una divina imagen que al mismo tiempo da nombre al templo. Muchas de estas construcciones son fechables en épocas renacentistas y barroca, sobretodo si realizamos un análisis interno de su fábricas y acondicionamientos artísticos. No ocurre lo mismo con sus exteriores, en los cuales encontramos elementos prerrománicos, mozárabes, románicos y góticos, lo que nos hace trabajar con una cronología muy amplia.

De aquí, la necesidad de implantar determinar acciones destinadas a su protección, como incluirlas en inventarios o protegerlas con los mecanismos existentes en la Ley 16/1985, del 25 de junio, del Patrimonio Histórico del Estado Español o las diferentes leyes existentes en las Comunidades Autónomas del Estado Español; en el caso de Cáceres, la Comunidad Autónoma posee en su faceta de protección del patrimonio la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio, para poder tener un auténtico control técnico sobre las mismas.

9 A.H.D. Constituciones Synodales del Obispado de Coria. Título XVII, Constitución II, pág. 199

10 A.H.D. Constituciones Synodales del Obispado de Coria. Título XLII, Constitución V, pág. 202



Fig. 1.- Ermita del Amparo antes de su rehabilitación. Archivo Cofradía Amparo.

No podemos olvidar el ámbito documental que estas construcciones albergan, para ello, en vez de permanecer en particulares o mal custodiada, y antes que se pierda o deterioro existe la Ley 2/2007, de 12 de abril de Archivos, y Patrimonio Documental de Extremadura. Poseemos entonces unos amplios mecanismos de protección del patrimonio que merece la pena tengan presente todos las asociaciones religiosas que las custodian. Sobre esta escenario documental y normativo, las ermitas han ido surgiendo y creando sus particulares devociones a lo largo de la historia.

La ermita del Cristo del Amparo de Cáceres, podemos considerarla como un claro exponente de puesta en valor de un patrimonio histórico y artístico que se encontraba deteriorado. Una ermita que se mantenía abierta al culto bajo la advocación del Amparo sin ninguna protección ni control salvo el que podía dar, de una forma sencilla, la familia que vivía en la casa adosada a la propia ermita.

La puesta en valor de este patrimonio fue llevada a cabo por la Cofradía del Santo Cristo del Amparo una vez constituida en 1989, siendo Mayordomo de la misma D. José García Jeréz. Cofradía que tomaría como objetivos más inmediatos la restauración de la Ermita, restauración de la Imagen titular, la organización de la Cofradía con estricto carácter penitencial y la dinamización religiosa y cultural del entorno donde se encuentra ubicada mediante su apertura y organización de determinados cultos de la propia cofradía.

La ermita del Santo Cristo del Amparo se encuentra ubicada en el llamado camino de la Montaña o de Sierra de la Mosca, formando un conjunto de edificaciones de carácter religioso, ubicada en los extramuros de la ciudad en los tres kilómetros aproximado de recorrido de esta vía desde la ciudad hasta su cúspide; jalonado este espacio por catorce cruces de cantería y cuatro ermitas, la de San Marquino, la Ermita del Amparo, la del Calvario y el Santuario de Ntra. Sra. de la Montaña.

Construida sobre un primitivo humilladero, a la vera del Calvario, en fecha indeterminada, muy posiblemente posterior al 1664, pues con anterioridad no se conservan datos en los libros de cuenta de la Cofradía de la Soledad propietaria de la Ermita. De

arquitectura popular sin estilo artístico definido, presenta en su interior una pequeña bóveda de aristas y en el exterior dos estribos semicirculares soportan el empuje de la cabecera plana y cubierta a dos aguas sin espadaña, aunque en la ampliación del primitivo humilladero se colocó una pequeña espadaña que contenía una campana.

De mampostería, su pobreza de materiales ha quedado patente en las últimas obras quedando oculta bajo el encalado, al mismo tiempo que ha ganado en uniformidad el conjunto. La ermita es la continuación del primitivo humilladero, prolongación que no se debió a la Cofradía de la Soledad y Santo Entierro propietaria de la misma, sino a la piedad de Diego Durán de Figueroa, que habiendo adquirido la imagen, quiso rendirle culto en dicho lugar. Diego Durán pertenecía a una familia hidalga cacereña que entre sus miembros abundaron los abogados y sacerdotes.¹¹

El primitivo humilladero, se trata de una construcción popular de escasas dimensiones con muros de piedras. De planta casi cuadrada, sin apertura al exterior salvo la puerta principal que bien podría ser en sus orígenes una pequeña apertura o verja por donde se pudiera dar culto a la imagen del Santo Cristo del Amparo. En uno de sus muros laterales se abre una hornacina de reducidas dimensiones, que parece ser, fue colocada la cabeza del Santo Cristo, si bien, esto último es algo confuso, ya que los documentos nos hablan de una *hechura* de un Santo Cristo Nazareno. Aunque bien es cierto, que por las dimensiones de la hornacina no podría colocar una imagen con hechura de cuerpo entero y sí una cabeza de una imagen;

En 1671 reunida la Cofradía de la Soledad, propietaria del humilladero acordaron y mandaron que por cuanto el licenciado Diego Durán de Figueroa, vecino de esta villa, el susodicho ha traído una hechura de un Santo Cristo Nazareno y pretende de ponerla en el humilladero que esta cofradía tienen en el camino del calvario la asistió por convenio de las cofradías quedando a su fallecimiento al cuidado de la cofradía de la Soledad¹².

Caben aquí dos supuestos a tener en cuenta, el primero de ellos, aquel que nos lleva a afirmar que D. Diego Durán de Figueroa trajo una *hechura*, entendiendo como cabeza, de un Santo Cristo Nazareno y fue colocada en una hornacina del

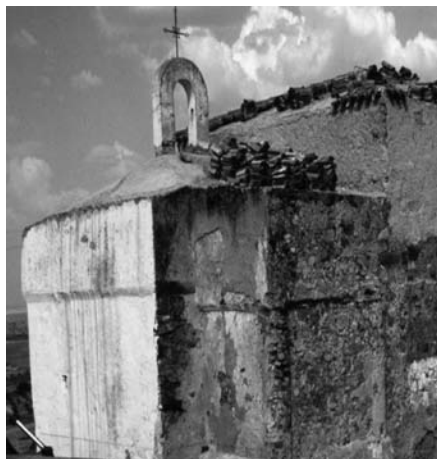


Fig. 2.- Primitivo Humilladero. Archivo Cofradía del Amparo.

11 Archivo Parroquial de San Mateo (A.P.S.M). Leg. IV Cofadías. Nº 11, año 1600-1700.

12 A.P.S.M. Leg. IV Cofradías nº 12, año 1600 - 1700.



Fig. 3.- Segundo humilladero. Archivo Cofradía del Amparo.

humilladero para su veneración. Por otra parte, la que nos afirma que dicha *bechura* del Cristo Nazareno era de cuerpo entero y que la imagen fue colocada tras una verja para que fuera venerada por los peregrinos que pasaban por el lugar.

Esta segunda hipótesis se sostiene más verosímil, ya que cuando se realiza a la imagen del Santo Cristo de Amparo la primera restauración por la Cofradía del Santo Cristo del Amparo creada en 1989, se pudo comprobar que la *bechura* que ocultaba el cuerpo bajo la túnica que portaba eran trozos de maderas

encalados con clavos de gran tamaño, de ahí quizás el término *bechura* de un Santo Cristo Nazareno que nos indica muy acertadamente el texto de 1671.

La construcción y ampliación del segundo humilladero, deja intacta el primitivo que se habilitó como altar del Santo Cristo del Amparo. Las obras acometidas por Diego Durán de Figueroa consistirían en el adosamiento de un nuevo edificio, de planta cuadrada, con tejado a cuatro aguas, sobre el que yergue una sencilla espadaña terminada en vano de medio punto, que alberga el esquilón. En su interior ofrece cúpula de media naranja. La luz penetra en su interior por un pequeño vano abocinado, que se conserva en la actualidad, debajo del cual se emplazaba la dintelada puerta que daba acceso a la segunda capilla. Desde el año 1709 se halla cegada.

En el libro de cuentas de la Cofradía de la Soledad, propietaria del este edificio, referene a dicho ejercicio figura lo siguiente:

*Yten es data doscientos zinquenta y cinco maravedís que costo el tapar una portada de la ermita del Santo Christo del Amparo*¹³.

En uno de su muros laterales se abre una pequeña hornacina de reducidas dimensiones. Su puerta principal seguiría la misma orientación que el primitivo humilladero. Su tipología arquitectónica es idéntica a la construcción anterior capilla. Tres años más tardes de la colocación de la imagen del Cristo del Amparo en el primitivo humilladero, 1672 se procedió a la bendición de esta segunda construcción;

*El 9 de abril de 1675 Francisco Mayorga, Vicario de esta villa ofició la primera misa*¹⁴.

13 A.P.S.M. Cuentas del Mayordomo Cofradía de la Soledad, año 1708-1709, leg. libro de cuentas, nº 1,

14 PULIDO, T. Ermitas... op. cit. Nº 9

Diego Durán de Figueroa no se conformó con esta ampliación y emprendió la edificación de la tercera y actual capilla que no llegaría a ver concluida al fallecer el día 30 de julio de 1682;

Entreinta dias del mes de julio de mil y seiscientos y ochenta y dos años se enterro en esta iglesia parrochial de San Juan Baptista de esa villa Diego Durán de Figueroa¹⁵.

La tercera capilla, se trata de una construcción de mayores proporciones adosada a la segunda capilla por portada de medio punto. De planta rectangular, exteriormente encalada para cubrir su pobreza de materiales, ofrece un aspecto típico de arquitectura popular. El interior es de dos tramos desiguales divididos por dos pilastras grandes y toscas. La techumbre es abovedada y la parte exterior con tejas. Un altar frontal, que en un principio se encontraba adosado y se quitó cuando la restauración de la ermita por la cofradía, con una gran hornacina superior donde se ubica la imagen del Santo Cristo del Amparo, adornada por un retablo cuyos fragmentos corresponden a los que se quitaron de la capilla de San Benito, de la iglesia de San Mateo en los años XX¹⁶, rematan la cabecera del templo.

Frente al retablo justo a uno de sus lados aparece una hornacina de grandes dimensiones que en un principio se encontraba cubierta, ella actualmente se ubica la Cruz de las Siete Palabras. El exterior es típicamente popular con una puerta adintelada y ventana superior, toda la fachada encalada y muy rústica.

La ermita del Amparo se encuentra situada dentro del denominado grupo de ermitas de la Sierra de la Mosca, sobre una estructura montañosa situada al este de la ciudad. Su litología de materiales la componen esencialmente pizarras y cuarcita, y dista de la ciudad aproximadamente unos dos kilómetros hasta su cúspide. Como solía ocurrir en mayor o menor frecuencia, estas edificaciones estaban inmersa en determinados pleitos sobre el patronazgo o posesión de la misma, así fue el caso de la Ermita del Amparo.

El dos de julio de 1672, reunida la Cofradía de la Soledad, acordaron y mandaron que el Santo Cristo del Amparo, traído por Diego Durán de Figueroa a esta villa, de ponerlo en el humilladero de su propiedad, Bartolomé Sánchez Mayordomo de esta cofradía en 1664, se refiere a ello.

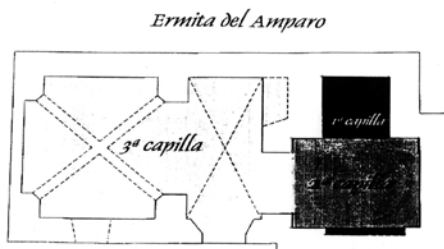


Fig 4.- Planta y tercera y definitiva capilla. Archivo Cofradía del Amparo.

15 Archivo Parroquial de San Juan (A.P.S.J.). Libro Difuntos nº 2, año 1680-1682, pág. 36

16 HURTADO, P. *La parroquia de San Mateo de Cáceres y sus agregados*, reed. Cáceres 1988 p. 22

Autor q' siguió la cofradía de N. P. de la Soledad.

*Autor q' siguió la cofradía de N. P. de la Soledad
sobre el Patronato de Humilladero, termino
el Calvario, y era Capita de la dha. cofradía
a fin de que cobrasen en el Rey Donagoz de
Santo Lázaro de Aragón q' el dho. Patronato
con lo demás actual q' dio principio en 17
Julio de 1602 a 2.*

*El Rey Don Juan Durán Berrocal, como be-
neficio y patrono y de tres Rey de la Memoria de
Mestas y fundo Don Diego Durán de Aguacoz
y de la Hermita q' se hizo de ellos en dho. Patronato
presendió este Patronato, y también presente q' se
legun auisado de la cofradía del 2 de Julio de 1692, se
hizo relación de que Don Diego Durán q' había
prolongado la Hermita y colocó en ella la Imagen
de N. P. de la Soledad la Actividad q' le combenía de la
Cofradía, quedando por su fallecimiento al cargo y
Cuidado de la Cofradía.*



Fig. 6.- Cristo del Amparo.

Fig. 5.- Pleito cofradía Amparo.
Archivo Diocesano.

La imagen del Amparo fue colocada en el humilladero, acompañada en procesión por la imagen de la Soledad que se llevaba al Calvario.

Como ha hemos indicado anteriormente, se desconoce el autor de esta talla, estilísticamente tiene similitud con el llamado Cristo del Pardo de la Iglesia de San Juan de la ciudad. Esta imagen del Cristo del Pardo fue adquirida, según Bartolomé Sánchez en Salamanca 1661, por lo que quizás la imagen del Amparo pudo tener también dicho origen.

Se trata de una imagen de vestir, que solo tiene tallada la cabeza, los brazos hasta la altura de los codos y desde las rodillas hasta los pies. La unión entre el cuerpo y las piernas se salva con un bastidor compuesto por trozos de madera entrelazados con clavos hasta su restauración por el imaginero residente en Cáceres, ya fallecido, F. Fernández quién realizando un gran trabajo quedó la imagen compuesta de torso anatómico con brazos y piernas, estas últimas colocadas en posición coordinadas con el peso de la cruz procesional. Los trabajos de restauración de la imagen en el 205 fueron costeados por la Junta Directiva entonces de la Cofradía y la cruz procesional actual, austera y sencilla fue donada por la familia Bravo Díaz.

La cabellera y manos presentan gran sencillez, con cierto hieratismo, ciñe corona de espina. De expresión serena, la imagen resulta armoniosa y bella en su conjunto. Diez años después de su entronación en el humilladero el 19 de julio de 1682, Diego Durán estando enfermo otorgó testamento ante el escribano Antonio Briceño de Muesca en el cual una vez cumplida las mandas testamentarias, todos sus bienes quedasen en

... acabar de hacer la ermita del amparo hasta donde alcanzare y si no se pudiere acabar con ello se quede en aquel estado. El 24 de dicho mes y año, redactó un codicilo por el que dejaba varios bienes a la ermita: *Yten declaro me debe dicho señor don Diego Aponte*

*quinientos ladrillos que le presté. Mando se cobren para la obra de la ermita que en mi testamento tengo mandado se acaben. Yten declaro que tengo un caliz de plata enpeñado en cincuenta reales, mando se den a la ermita para su acabado...*¹⁷

En todo momento se habla del Licenciado Diego Durán de Figueroa, pero en realidad fue organista de la Parroquia de San Mateo y de San Juan Bautista, dónde se enterró. Una vez fallecido se suscitó el pleito sobre el patronato de la memoria de misas y de la ermita que este había fundado dejando todo a cargo de su primo Francisco Durán de Berrocal, así como el acabado de las obras de la ermita.

En el año 1702 se llevó a cabo un pleito sobre el patronato de la ermita, entre la Cofradía de la Soledad y Francisco Durán de Berrocal, a quien Diego Duran de Figueroa le había dejado en herencia el patronato y la ermita y pretendía la posesión de la misma ante la Cofradía de la Soledad. Consta de sesenta y dos folios y se encuentra en el Archivo Histórico Diocesano, en su folio primero se dice

*... el 2 de julio de 1702 se hace relacion de que Diego Duran habia alargadola hermita ...y que aviendo fundado y edificado dicha ermita...*¹⁸.

Esta parte del pleito hace referencia a la propiedad que tiene adquirida Duran de Berrocal en herencia de Diego Durán de Figueroa: *el derecho adquirido enpropiedad dedicha hermita.. que aviese edificado*¹⁹.

En el tramo final del pleito se da la razón a la Cofradía de la Soledad, pues se hace referencia a que el haber fundado el Patronato y Memoria de Misas en la Ermita del Amparo no le hace poseedor de la misma, ya que no se tiene la licencia del ordinario;

*pretende la contraria dicho patronato y porque es necesario para adquirir dicho patronato la licencia del ordinario se dice que no se pueden fundar hermitas*²⁰.

En el pleito queda claro la posesión de la Ermita del Amparo por la Cofradía de la Soledad y del Santo Entierro de Cáceres y no por Francisco Durán de Berrocal, como continuador de la obra de Diego Durán de Figueroa.

En los últimos tiempos, se han desarrollado reformas en este templo, que duda cabe que la más importante fue la que contiene la configuración actual. Veamos la secuencia, en 1972 se emprendió la primera gran reforma después de las anteriores, comprendiendo *reposición de cubierta árabe con tabicones de celosía de ladrillos puerta con marco y cerradura en la sacristía*²¹.

17 A.C.S. aprt 11, 9.VII 1700

18 A.H.D. Cofradías 9, VII, año 1702, Cofradía de la Soledad

19 ibidem pg. 5

20 ibidem pg. 62

21 Archivo Cofradía del Amparo (A.C.A) Libro de cuentas nº 1, pag. 24, cuentas de la Ermita del Amparo 1972

En el año 1992, el 19 de mayo se procede a solicitud por parte de la Cofradía del Amparo el permiso de obras al Ayuntamiento de la ciudad, que afectan al interior y exterior, y tratándose de; *solado, picado y lucido de paredes y pintado de interior y exterior*.²²

Según consta en la memoria presentada en el Colegio de Aparejadores y Arquitectos de la ciudad de Cáceres, de fecha 2 de enero de 1992, la restauración se realizaría teniendo presenta las condiciones existentes del inmueble, que según lo presente son las siguientes:

*Edificio que se encuentra en un estado de deterioro avanzado, a causa del abandono y falta de mantenimiento, los desperfectos a simple vista son los siguientes: Cubierta en mal estado con rotura de tejas, paramentos exteriores e interiores muy deteriorados con falta de revestimientos y de pintura, suelos en mal estado llenos de humedad debido al desnivel del terreno en la parte de atrás de la ermita que da a un descampado, por lo que los muros traseros soporta una humedad muy elevada*²³.

Las reformas a realizar según este proyecto serían: restauración de la cubierta, con la colocación de tejas nuevas de cerámica, saneamiento de la fachada mediante picado de los muros, nuevo suelo de losas de granito, saneamientos de las humedades de los muros, pintura exterior y interior, colocación de humedades para recogida de las aguas, y algo que resultará muy adecuado pues se eliminarían las humedad de los muros rebajando el nivel de terreno en la zona posterior de la ermita hasta la cota del suelo interior y se acondicionará el espacio exterior con eliminación de vegetación y acceso a la ermita desde la carretera de la Montaña. El importe total de la restauración ascendía a un millón novecientos cincuenta y siete pesetas.

Uno de los proyectos que no se pudo llevar a cabo fue la posibilidad de abrir una puerta en la parte posterior de uno de los muros de la ermita con dos hojas abatibles de 2,50 x 3,50 m. Todo el conjunto de las obras, excavaciones y movimientos de tierras, forjado, saneamientos de tuberías, recalzar muros y demás, ascendió a la cantidad de tres millones quinientos ocho mil seiscientos cincuenta pesetas; los trabajos fueron realizados por la constructora Virgen de la Montaña de la ciudad.

El 28 de febrero de 1993 fue inaugurada las obras de la Ermita del Amparo por el Obispo de la Diócesis D. Ciriano Benavente Mateos siendo Mayordomo de la Cofradía D. José García Jeréz. Unos actos que comenzaron con una procesión del Santo Cristo del Amparo desde San Mateo, templo donde había estado situado durante el tiempo de las obras, hasta la propia ermita. A la llegada a la ermita, se procedió en el patio exterior de la misma a la celebración de una Eucaristía presidida por el Obispo de la Diócesis. A partir de este momento el Santo Cristo del Amparo quedó entronado en la reformada ermita;

22 A.H.D. Cofradías 11, Año 1989, Cofradía Penitencial del Amparo

23 A.H.D. Cofradías 11, Cofradía Penitencial del Amparo, aprt. 1 proyecto obras, 1992

Fig. 7.- Ermita del Amparo estado actual. Archivo Cofradía del Amparo.



la imagen del Santo Cristo del Amparo regresó a su ermita desde dónde partió hace tres años para que esta fuese restaurada... tras unas prolongadas obras de restauración y costosas que comenzaron unos devotos de dicha imagen del Amparo²⁴.

Los diversos actos con motivo de la inauguración y bendición de las obras de restauración de la Ermita del Amparo fueron recogido por la prensa local con gran interés;

La ermita del Amparo preparada para el culto.. el edificio estaba en muy mala situación los muros exteriores se caían poco a poco y como el suelo de fuera estaba por encima de la ermita casi un metro, el interior se llenaba continuamente de agua, había mucha humedad y el tejado se encontraba casi hundido²⁵.

En la actualidad la ermita se encuentra totalmente mantenida y restaurada, su labor de adacentamiento es llevada a cabo por la Cofradía Penitencial del Cristo del Amparo creada en diciembre del 1989 que la regenta desde entonces. Las últimas obras que se han llevado a cabo ha sido la colocación de una reja interior desde el suelo al techo, con doble hoja con el fin de evitar algún que otro pillaje, aunque en la actualidad la cofradía tiene establecido un horario de apertura y cierre de la ermita. Y la restauración y bendición de la Casa Hermandad, en la antigua casa que se encontraba adosada a la Ermita.

Toda una puesta en valor de este patrimonio histórico llevado a cabo por la iniciativa de una cofradía, la Cofradía Penitencial del Cristo del Amparo fundada en 1989 por devotos cacereños. Pero no solamente la labor de esta cofradía para la ermita desde su creación y reforma de la misma, ha sido el mantenimiento y adacentamiento de la misma, que ya es una labor importante, sino también el de difusión religiosa y cultural de un enclave que se encontraba abandonado, llevando a cabo la organización de cultos y actos, el control de la ermita y mantenimiento, así como el cuidado de la imagen titular, hacen de todo una labor importante para la conservación y protección de nuestro patrimonio religioso, histórico y cultural.

24 Diario Hoy pag. 22, noticias locales, año 1993

25 Periódico Extremadura, noticias locales, sáb. 27 febrero 1993

Un trabajo de mantenimiento del patrimonio religioso popular que se realiza no solamente en esta ermita del Amparo, sino en todas las que se pueden contemplan en la denominada Vía Sacra hacia la cúspide de la Sierra de la Mosca. Labor que es llevada a cabo por las diferentes cofradías que las regenten y los donativos de sus devotos. Toda una iniciativa de conjunto por trabajar para la conservación y dinamización de el patrimonio histórico, artístico y cultural que contienen estas edificaciones religiosas. Proyectos llevados a cabo al amparo de los mecanismos que las diversas administraciones posee para una mejor rehabilitación y protección del patrimonio histórico y artístico.

FICHA DE CATALOGACIÓN DE PATRIMONIO DE LA ERMITA DEL AMPARO

Datos relacionados con el bien:

Denominación: Ermita del Amparo

Categoría: Arquitectura religiosa

Cronología: S . XVII

Localización: Ctra. De la Montaña

Municipio: Cáceres

Lugar exacto: Margen derecha de la carretera hacia el Santuario de la Montaña

Delimitación: Una casa adosada a la ermita, patio y campo.

Material empleado: piedra, mampostería y ladrillo.

Técnica de fabricación: popular

Medidas : 7,69 metros de ancho x 25,98 de largo.

Características artísticas:

Autor: Desconocido

Descripción artística: Arquitectura popular religiosa

Datos histórico: Comienzo del uso religioso por Diego Durán de Figueroa 1682.

El estado actual de la ermita es bueno y su situación jurídica depende estrictamente de la Cofradía de la Soledad y Santo Entierro de la Diócesis de Coria Cáceres; regentada por la Cofradía Penitencial del Santo Cristo del Amparo mediante un documento de cesión entre ambas.

Iniciando el recorrido de la Sierra de la Mosca o de la Montaña desde la Fuente del Concejo, nos encontramos con la primera de las ermitas, la de San Marquino, del s. XVIII con una fachada de mampostería y enlucida adornada con una portada de medio punto con dovelas y sobre la misma un óculo o ventana ovalada por la que penetra la luz. La ermita fue recuperada por los propios vecinos de la zona que hoy la regentan y la cuidan, tuvo una reinauguración en el 1994 y hoy constituye un claro referente del barrio de San Marquino, se encuentra dentro del catálogo de bienes protegidos del Ayuntamiento de Cáceres, de marzo del 2010.

Fig. 8.-
Ermita
del Santo
Calvario.
Cofradía de
la Soledad
y Santo
Entierro.



En un corto tramo nos encontramos con la Ermita del Santo Cristo del Amparo, de la que ya hemos hablado y a un kilómetro de pasar un falso llano y una pronunciada subida, tenemos la Ermita del Santo Calvario, la cual estuvo muy vinculada a la Ermita del Amparo: ambas pertenecen a la Cofradía de la Soledad y Santo Entierro.

El 3 de abril de 1672 la procesión de Ntra. Sra. De la Soledad a la Ermita del Calvario se vió alterada por la incorporación a la misma del Cristo del Amparo que iba a ser colocado en la Ermita²⁶.

Situada sobre unos peñascos data del siglo XVI, de mampostería, con una sola nave, bóveda baída y puerta adintelada con pórtico de triple arquería que da entrada a una estancia con bóveda de aristas y frente un altar sobre la roca. Ermita del Santo Calvario donde se llevaron a cabo unas obras de acondicionamiento y mejoras por parte de la cofradía de la Soledad, acompañadas por la dinamización del lugar con la fiesta del Domingo de Lázaro, subida de la Virgen de la Soledad y una solemne eucaristía, además de una convivencia de todos sus devotos.

En la explanada que posee a su alrededor se contemplan tres cruces de cantería que hacen la culminación de un Vía Crucis desde el comienzo de la Vía Sacra hasta dicho lugar.

Al final del vía sacra, como la suelen llamar algunos, nos encontramos con el Santuario de Ntra. Sra. de la Montaña, una arquitectura de lenguaje barroco que se lleva a cabo durante el siglo XVIII, en su interior planta de cruz latina, bóveda de arista muy decorada y pórtico de entrada en el exterior. Toda la construcción de ladrillo y mampostería sobre un entorno rocoso. En su interior la imagen de la Patrona de la ciudad, la Virgen de la Montaña de gran devoción entre la población cacereña como así nos dice D. Publio Hurtado;

26 Archivo Cofradía de la Soledad, (A.C.S.). Aprt. 119. VII año 1600-1700.



Fig. 9.- Santuario Ntra. Sra. de la Montaña, Patrona de Cáceres

Desde el primer tercio del s. XVII el vecindario cacereño había empezado a sentir una fuerte inclinación hacia la imagen de María, la que comenzó a denominarse Nuestra Señora de la Montaña²⁷.

Un santuario mantenido por la Real Cofradía de la Montaña y que refleja la mirada de todos los cacereños hacia su Patrona; la bendición se celebró un 17 de noviembre 1721, por D. Juan de Matas Ribera, cura rector que fue de la iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Cáceres.²⁸

Durante todo el camino de esta Via Sacra se pueden observar catorce cruces de cantería, éstas y las San Marquino, el Amparo, el Calvario, y el Santuario de la Virgen de la Montaña Patrona de la ciudad de Cáceres, constityen un elemento destacado del entorno. Este vía crucis se encuentra ya documentado desde el 1591.

La situación actual de estas construcciones religioso-populares se encuentran incluidas e inventariadas en el Plan General de Urbanismo, y bajo el amparo de la Dirección de Patrimonio del Gobierno de Extremadura. Ninguna de estas construcciones se encuentra catalogada como BIC, Bien de Interés Cultural, si bien sí se podría plantear la posibilidad de declarar como BIC, todo lo que es el camino o vía sacra de ermitas cacereñas desde la ermita de San Marquino hasta el Santuario de la Virgen de la Montaña.

La declaración de Bien de Interés Cultural de esta zona otorgaría la máxima categoría de protección a los bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura como así se pone de manifiesto en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, capítulo I, artículos; definición y ámbito y art., clasificación. Teniendo cabida en los apartados a y b de dicha ley:

27 HURTADO P: Ayutamiento y familias cacereñas, Portal llano 19, Cáceres, p. 65.

28 BOXOYO S: Historia de Cáceres y su Patrona. Publicación del Departamento Provincial de Seminarios de FET y de las JONS, Cáceres 1952, pp. 173-175.

- a) Conjuntos Históricos, la Agrupación homogénea de construcciones urbanas o rurales que destaquen por su interés histórico, artístico, científico, social o técnico.
- b) Sitios Históricos. Lugar o paraje donde se produce una agrupación de bienes inmuebles que forman parte de una unidad coherente por razones históricas, culturales o de la naturaleza vinculadas a acontecimientos, recuerdos del pasado o manifestaciones populares de las raíces culturales de una comunidad que posean valores históricos o técnico.

Lo importante en esta Vía Sacra de la Sierra de la Mosca o de la Montaña, es la vinculación que posee con la población y su gran acervo cultural que atesora, constituyen un paseo agradable para el caminante. No es solo el honor de recibir esta categoría del Patrimonio Cultural, sino el trato que se ofrece una vez determinado como Bien de Interés Cultural a la zona. Ejemplo lo tenemos muy recientemente, en noviembre del 2021 el Ayuntamiento de Córdoba inició los trámites para declarar Bien de Interés Cultural en paraje emblemático de la sierra que acoge un conjunto de ermitas.

ABREVIATURAS

AHD.- Archivo Histórico Diocesano de Cáceres-Coria.

ACA.- Archivo Cofradía Penitencial Cristo del Amparo. Ermita del Amparo.

ACS.- Archivo Cofradía de la Soledad y Santo Entierro. Cáceres.

APSM.- Archivo Parroquial de San Mateo. Cáceres.

APSJ.- Archivo Parroquial de San Juan. Cáceres.

BPN.- Biblioteca Pública de Cáceres.

FUENTES DOCUMENTALES

A.P.S.M.- Legajo IV, cofradías, caja nº 12, año 1600-1700.

A.H.D.- Libro Constituciones Synodales secc, 15.

A.P.S.J.- Libro difuntos nº 2, 1680-1682.

A.P.C.S.- Libro de difuntos nº 2, 1680-1682.

A.C.S.- Libro de cuentas nº 9, año 1700.

A.C.A.- Libro de cuentas nº 1, año 1972.

Prensa Local: Periódico Extremadura, año 1993.

Diario Hoy Regional, año 1993.

Publicación: Piedras con Raíces, nº 16 y 17.

BIBLIOGRAFÍA

- BARTOLOLOZZI, M^a del MAR.: *Desarrollo Urbanístico de Cáceres*. Ed. Unex, 1980 Cáceres.
- BAROJA, J.: *Las formas complejas de la vida religiosa en la España de los siglos XVI y XVII*, Sarpe. Madrid, 1985.
- WUILLIAN.A.CHRISTIAN, JR.: *Religiosidad de la España de Felipe II*. Merea, 1991 Madrid.
- MATIAS Y VICENTE, J.: "Sinodos extremeños recogidos en el Sunodicon Hispanum". *Alcántara*, nº 23-24, (1991).
- HURTADO, P.: *La parroquia de San Mateo de Cáceres y sus agregados*. Cáceres 1918.
- PULIDO, T.: *Ermitas y familias cacerenses*. Cáceres 1991.
- BOXOYO, S.: *Noticias históricas de la Muy Noble y Leal Villa de Cáceres*. Cáceres 1974.
- CARVAJAL, P.: *Constituciones del Sínodo Diocesano de Coria de 1606*. Salamanca 1608.
- MARTÍN GIL, T.: "Excursiones viejas ermitas". *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz 1935.